



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 27 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 011-IEM-2023

Expediente N° 21.009/23

Visto las presentes actuaciones, que tratan de la prestación de servicio de trabajo de pintura, y

Considerando:

Que, los trabajos en cuestión se realizarán con motivo del Inicio del Ciclo Lectivo 2023 y teniendo en cuenta trabajos de mantenimientos en los sectores mencionados, según consta a fojas 03 de estos actuados.

Que se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió la Dirección Administrativa Contable y que consta en la Solicitud de Gastos N° 01/23.

Que dicha adquisición, se estimó por un importe total de **\$775.000,00 (Pesos, setecientos setenta y cinco mil, c00/ctvos).**

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado el presupuesto Res. CS. N° 430/21.

Que se realizó el Preventivo correspondiente, según consta a fojas 09 de estos actuados.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res. CS N° 161/20.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que registró para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 10 a 13.

Que resulta necesario autorizar la referida Contratación y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares 10 a 13.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias


**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa por Monto Reducido N° 01/23/IEM, encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res. CS N° 161/20, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de realizar una prestación de servicios de trabajo de pintura para este Instituto.

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 10 a 13 de estos actuados, que registró en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$775.000,00 (Pesos, setecientos setenta y cinco mil, c00/ctvos).

ARTICULO 4º.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa


Prof. Julio Cesar
DIRECTOR
I.E.M. "DR. ARTURO OÑATIVIA"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA